



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2022-A-MDSS

San Sebastián, 28 de octubre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado modificada por la Ley n.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 42 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20 concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la Entidad;

Que, el día de los Santos Difuntos (día de los muertos), en Perú se conmemora el Día de todos los Santos y los Fieles Difuntos de manera similar como en Ecuador y en Bolivia. Del 1 al 2 de noviembre, en la sierra central, se colocan ofrendas delante de las fotos o recuerdos de los difuntos. Las ofrendas son generalmente diferentes tipos de panes (guaguas de pan, panes de maíz, de centeno, etc.) preparados en casa y diferentes platos tradicionales que eran los preferidos de los difuntos. Es una ocasión para que los descendientes, familiares y amigos de los difuntos se reúnan, y lo recuerden. Esas reuniones están animadas con los platos y potajes preparados no solo para ofrendas a los difuntos sino también para esos reencuentros y visitas. En los cementerios de la aglomeración de Lima se ha popularizado ese día, como día de visita a los difuntos en los grandes cementerios, recordando a los muertos de una manera alegre, con la música que les gustaba, propiciando bailes y consumo de licores. La visita dura todo el día;

Que, el día del Trabajador Municipal, cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal. Una jornada en que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción. Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior. Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo. El talento humano es el eje fundamental de toda gestión que desea ser exitosa y por ende se busca reconocer la labor desempeñada a diario por

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



parte de nuestros servidores públicos, poniendo toda su experiencia, capacidad al servicio de nuestro Distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley n.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

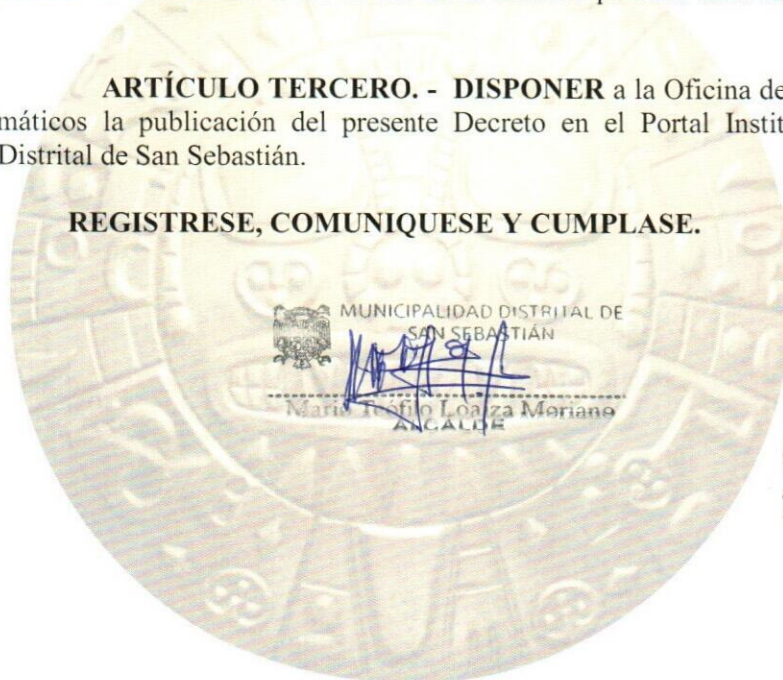
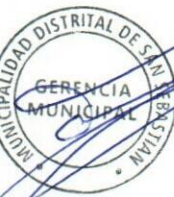
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER la atención al público y las labores temporales a partir de las 14.00 pm del día 02 y 04 de noviembre 2022, horario y días en el cual solo se atenderá mesa de partes virtual, con excepción de las áreas que prestan servicios básicos esenciales y las que por su naturaleza no puedan ser suspendidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento estricto del presente Decreto de Alcaldía además que el periodo de tiempo de suspensión de las labores establecidas en el artículo primero será recuperable con posterioridad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Custi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Recursos Humanos
OTSI
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"